



Valparaíso, 04 de septiembre de 2025.

Oficio N° 335/34/2025.

La **COMISIÓN DE MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO** tomó conocimiento del quiebre de stock de la fórmula láctea *Neocate*, alimento especializado para lactantes con alergias alimentarias severas que era distribuido por el Plan Nacional de Alimentación Complementaria del Ministerio de Salud, lo que ha generado graves consecuencias a nivel de salud, por cuanto se ha distribuido una nueva fórmula respecto de la que se ha denunciado que no ha sido tolerada por todos los lactantes, así como también se ha informado que algunas familias han debido recurrir a fórmulas vencidas o comercio informal para lograr conseguir el producto, lo que ha derivado en estafas.

En tal sentido, acordó oficiar a US. con el objeto de solicitarle tenga a bien:

i) Informar las razones del quiebre de stock; las medidas que se adoptarán para garantizar la continuidad del suministro y asegurar la reposición de fórmulas aptas para lactantes con alergias severas, así como los mecanismos de fiscalización y medidas de apoyo frente a estafas que se han reportado.

ii) Evaluar el establecimiento de un protocolo de transición y de sustitución cuando corresponda, que sea debidamente informado a las familias, garantizando un plan de abastecimiento de emergencia que incluya la posibilidad de compra extraordinaria o importación directa.

Lo que tengo a honra comunicar a US., en virtud del referido acuerdo y por instrucciones de la **Presidenta de la Comisión, diputada Alejandra Placencia Cabello**.

Dios guarde a US.,

**XIMENA INOSTROZA DRAGICEVIC**  
Abogada Secretaria de la Comisión

**A LA MINISTRA DE SALUD, DOÑA XIMENA AGUILERA SANHUEZA**  
[ximena.aguilera@minsal.cl](mailto:ximena.aguilera@minsal.cl); [jcaris@minsal.cl](mailto:jcaris@minsal.cl)



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: B415F4CA77397CCD